

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD

PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

24 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0133 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a don **NELSON BADILLO CASTILLO**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a don **NELSON BADILLO CASTILLO**, R.U.N. N°11.773.822-1, Docente de Historia y C. Sociales en Educación Media, quien asume 40 horas cronológicas semanales desglosadas en: Liceo E. Backausse: 36 horas; Liceo C.E.I.A.: 4 horas, a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios en educación media. EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes